



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

000000002

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
TEXTILES SAN ANTONIO
S.A.-----

C U A N T I A: \$/ 2.000'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de junio de mil novecientos noventa y dos, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **TEXTILES SAN ANTONIO S.A.**, representada por el señor **ALBERTO DASSUM AIVAS**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ingeniero textil, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante.---

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO:-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital y reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-

P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el Ingeniero Alberto Dassum Aivas, por los derechos que representa de la compañía TEXTILES SAN ANTONIO S.A., en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante, para ser agregado en esta escritura pública.-----

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) TEXTILES SAN ANTONIO S.A., se constituyó con domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil y con un capital inicial de Treinta Millones de Sucres, mediante escritura pública otorgada ante el señor doctor Ovidio Correa Bustamante, Notario Suplente de Guayaquil, en ejercicio del cargo por licencia del titular Segundo, señor doctor Jorge Jara Grau, el siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, la misma que fue modificada y aclarada por la otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, señor doctor Gustavo Falconí Ledesma, el nueve de Febrero de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres; B) De conformidad con la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, señor abogado Eduardo Falquez Ayala, el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de Enero de mil novecientos ochenta y siete, la compañía aumentó su capital en la suma de Ochenta Millones de Sucres; C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, señor abogado Eduardo Falquez Ayala, el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital en



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



la suma de Doscientos Noventa Millones de Sucres y reformó integralmente su Estatuto Social; D) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de mayo de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital en la suma de Seiscientos Millones de Sucres y reformó su Estatuto Social; E) En sesión de Junta General de Accionista de TEXTILES SAN ANTONIO S.A. celebrada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y dos se resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de dos millones de nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que fueron integralmente suscritas y pagadas en la forma señalada en el Acta de Junta General antes mencionada que se acompaña. Además, en la misma sesión referida se acordó, también por unanimidad, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, habiéndose autorizado, al Gerente General o a quien legalmente lo subrogue, para que realice todos los trámites y para que comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.

T E R C E R A: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Alberto Dassum Aivas, por los derechos que representa de TEXTILES SAN ANTONIO S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, expresamente declara aumentado el capital social de su representada, en la suma de Dos Mil Millones de Sucres, mediante la emisión de

dos millones de nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que fueron íntegramente suscritas por los accionistas de la compañía, todos de nacionalidad ecuatoriana, a prorrata de sus actuales acciones y pagadas parte por capitalización de la cuenta de reserva por revalorización del patrimonio en la suma de Novecientos Millones de sucres y parte, por compensación de Creditos en la suma de Mil Cien Millones de Sucres tal cual consta del Acta de sesión antes referida, en la que además se ratifican la suscripción de accionistas, la compensación de creditos sin intereses, la capitalización de la cuenta de reservas por revalorización del patrimonio.-----

C U A R T A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Ingeniero Alberto Dassum Aivas, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de TEXTILES SAN ANTONIO S.A., celebrada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y dos, declara expresamente reformado el Estatuto Social de su representada, en su Artículo Quinto en los términos constantes del Acta antes referida.-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial, sírvase agregar la copia certificada del Acta de sesión de Junta General de Accionistas de TEXTILES SAN ANTONIO S.A., celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos para que forme parte integrante de este instrumento.- Firmado. Firma ilegible: Abogado JUAN FRANCISCO FRANCO PORRAS.- Registro número: Tres mil trescientos cuarenta.---

DOCUMENTOS HABILITANTES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " TEXTILES SAN****ANTONIO S.A."**- En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos, a las diez

horas en el noveno piso alto, oficina novecientos ocho, del Edificio

Torre Azul, signado con el trescientos tres de la calle Chile, se reúnen

los siguientes accionistas de la Compañía " TEXTILES SAN ANTONIO

S.A." a saber: Fuad Alberto Dassum Armendáriz, por sus propios derechos, como propietario de cuarenta mil acciones; Ingeniero Alberto

Dassum Aivas, por sus propios derechos como propietario de

trescientos noventa mil acciones; Ingeniero Alfredo Dassum Aivas,

Morice Dassum Aivas y Francisco Dassum Aivas, por sus propios

derechos como propietarios de ciento noventa mil acciones, cada uno,

por lo que, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito

y pagado, el mismo que asciende a la suma de Mil Millones de Sucres,

dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas, de un valor

nominal de un mil sucres cada una.- Los asistentes aceptan por

unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y

Universal de Accionistas al tenor de lo previsto en el Artículo

doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente

Orden del Día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar también

en forma unánime: PUNO UNICO: Conocer y resolver sobre el

Aumento de Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, su

suscripción y pago así como la consiguiente Reforma del Estatuto

Social. Preside la sesión el señor Fuad A Dassum Armendáriz y actúa

de Secretario el Ingeniero Alberto Dassum Aivas, Presidente y Gerente

General de la Compañía, respectivamente.- El Presidente dispone que,

por Secretaría, se constate el quorum reglamentario y se de

cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo



cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el Punto que la motiva.- De inmediato, toma la palabra el Gerente General de la Compañía para exponer la necesidad de aumentar el capital social de la misma, por lo que solicita que esta Junta General se pronuncie sobre el particular. La Junta General, luego de analizar los factores económicos que inciden en este aumento de capital, resolvió unánimemente aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de dos millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Acto seguido se pasó a tratar sobre las posibles formas de pago de las acciones emitidas, informando el Gerente General sobre los siguientes saldos en las cuentas de la compañía: Uno) Creditos que tienen todos y cada uno de los accionistas a prorrota de sus actuales acciones: S/ 1.100'000.000 (Un Millón Cien Mil Sucres) Dos) reservas revalorización del Patrimonio: 900'000.000 (Novecientos Millones de Sucres).- Luego de las deliberaciones del caso y una vez realizadas las constataciones contables, los accionistas deciden suscribir y pagar las acciones, según el detalle siguiente: Uno.- FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ suscribe ochenta mil nuevas acciones, las que paga mediante la compensación de treinta y seis millones de sucres de la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio y mediante Compensación de Creditos sin intereses, la suma de cuarenta y cuatro millones de sucres; Dos.- INGENIERO ALBERTO DASSUM AIVAS, suscribe setecientos ochenta mil nuevas acciones, las que paga parte mediante la compensación de trescientos y cincuenta y un millón de sucres de la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio y mediante Compensación de Creditos sin intereses, la suma de



090012005

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



cuatrocientos veintinueve millones de sucres; Tres.- INGENIERO ALFREDO DASSUM AIVAS, MORICE DASSUM AIVAS Y FRANCISCO DASSUM AIVAS, cada uno de ellos, han suscrito trescientas ochenta mil nuevas acciones, las que pagan parte mediante la compensación de ciento setenta y un millones de sucres de la cuenta de Reservas por revalorización del Patrimonio y mediante la Compensación de Creditos sin intereses, la suma de doscientos nueve millones de sucres.- Con tales antecedentes, la Junta General, por unanimidad de votos, declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada el aumento de capital resuelto en esta sesión y ratifica la suscripción, forma de pago, la compensación de creditos sin intereses realizada por los accionistas y las entregas de dinero realizadas por los administradores, de conformidad con la Doctrina ciento veintiséis de la Superintendencia de Compañías.- Posteriormente, la Junta General, resuelve igualmente por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de Tres Mil Millones de Sucres (S/. 3.000'000.000,00), dividido en tres millones (3'000.000) de acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno al tres millones inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General".- Finalmente, la Junta resolvió en forma unánime, autorizar al Gerente General o a quien lo subrogue legalmente, para que realice a nombre y en representación de la

Compañía, los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal, del aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. hecho que fue y, con la asistencia de las personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, dándose lectura al Acta por Secretaría la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por todos los asistentes, con lo que el Presidente declara concluida la Sesión, levantándola a las once horas veinte minutos.- firmado.- Fuad A. Dassum Armendáriz; Presidente.- firmado.- Ingeniero Alberto Dassum Aivas; Gerente General-Secretario.- firmado.- Ingeniero Alfredo Dassum Aivas.- firmado.- Morice Dassum Aivas.- firmado.- Francisco Dassum Aivas.- CERTIFICO: Que el Acta que antecede, es fiel copia de su original, la misma que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.- Firma ilegible.- Ingeniero Alberto Dassum Aivas.- Secretario.-----

Queda agregado a la presente escritura pública el nombramiento del representante legal de la compañía TEXTILES SAN ANTONIO S.A.—
Hasta aquí la minuta y sus documentos insertos agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública a el compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto



por la compañía TEXTILES SAN ANTONIO S.A.



000010006

, Junio 8 de 1.988

Gerente Ingeniero
ALBERTO FRANNY DASSUM AIVAS
ciudad.-

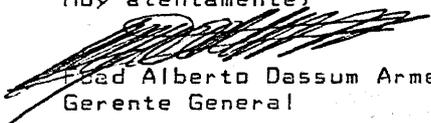
De mis consideraciones:

Cumpleme comunicar a usted que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TEXTILES SAN ANTONIO S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social vigente de la Compañía, entre las que figura la administración activa de los negocios sociales y el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

La Compañía TEXTILES SAN ANTONIO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Segundo Suplente de Guayaquil el 7 de Septiembre de 1.967, modificada y aclarada mediante Escritura otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 9 de Febrero de 1.973, las mismas que fueron inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Abril de 1.973. El Estatuto Social vigente de la Compañía consta de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatuto otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, el 30 de Diciembre de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de Mayo de 1.988.

Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo de usted.

Muy atentamente,


D. Alberto Dassum Armendáriz
Gerente General

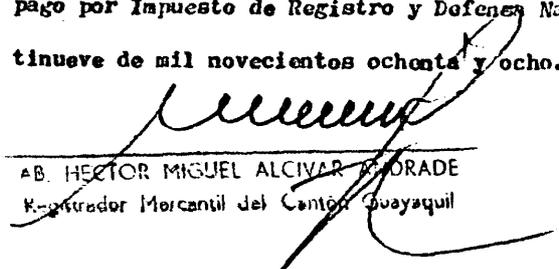
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA "TEXTILES SAN ANTONIO S.A.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, JULIO 18 DE 1.988


ALBERTO FRANNY DASSUM AIVAS

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja 30.231, número 8.424 del Registro Mercantil y anota

do bajo el número 12.178 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio vein-
tinove de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR MORADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





0990108196001

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA


ING ALBERTO DASSUM AIYAS
GERENTE GENERAL

C.C. 1704171581
CERT. VOT. 030-189
R.U.C. 0990108196001

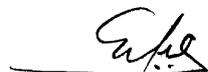
EL NOTARIO



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero este
CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil a los seis -
días del mes de julio de mil novecientos noventa -
y dos *la*




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 92-2-1-1-0001625, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía TEXTILES SAN ANTONIO S.A.-Guayaquil, Julio 30 de 1.992. *h*



Eduardo
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Doy fe que se tomó nota de la Resolución No. 92-2-1-1-0001625 de fecha 29 de Julio de 1.992 del Intendente de Compañías de Guayaquil al margen de la matriz del 7 de setiembre de 1.967 otorgada ante mf.- Guayaquil, 3 de agosto de 1.992.

M. Jara
Notario



CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 92-2-1-1-0001625, dictada el 29 de Julio de 1992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de TEXTILES SAN ANTONIO S.A., de fojas 16.281 a 16.292, Número 1.868 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 15.374 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto once de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto once de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de TEXTILES SAN ANTONIO S.A., de fojas 1.372 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 1.442 del mismo Registro de 1.973; 351 del propio Registro de 1.987; 10.859 de dicho Registro de 1.988; y, 10.788 del Registro antes mencionado de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Agosto once de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

